Instituto Nacional de Metrología de Colombia

CERTIFICADO DE NO SINIESTRALIDAD
CONTRATO No. 135 DE 2024 – AMPLIACIÓN DE PÓLIZAS CON OCASIÓN DE LA LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM, identificado con NIT. 900.494.393-3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, y con ocasión del proceso de liquidación bilateral del Contrato No. 135 de 2024, se permite certificar que no se adelantará el trámite de siniestro respecto de la póliza de cumplimiento No. 4018408-5 emitida por la compañía Seguros Generales Suramericana S.A., al haber sido superado el incumplimiento parcial declarado mediante la Resolución No. 092 del 2 de abril de 2025.

Dicha resolución dispuso la imposición de la cláusula penal pecuniaria y ordenó la entrega de los elementos faltantes en un plazo determinado.

Lo anterior fue cumplido conforme al Acta No. 014 del 22 de abril de 2025, en la que se deja constancia de la entrega total y final del objeto contractual. Adicionalmente, mediante informe final de supervisión de fecha 5 de mayo de 2025, se constató el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, conforme con lo estipulado en el clausulado del mismo y en la Resolución sancionatoria mencionada.

En atención a lo anterior, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que *"la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato*", el **Instituto Nacional de Metrología solicita**

la ampliación del amparo de cumplimiento de la póliza No. 4018408-5 hasta el 30 de julio de 2025, como garantía del cierre formal y jurídico del proceso contractual.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025, para los fines pertinentes.

Firmado
digitalmente por
Erika Bibiana
Pedraza Guevara

ERIKA BIBIANA PEDRAZA
Directora General encargada
Instituto Nacional de Metrología – INM